



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.663/2.024 I.

VISTA: 21 NOV 2024

La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID 445.885; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 18 de noviembre de 2024, en su parte pertinente consta:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID N° 444.189.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 18 de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024- "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID 444.189, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 295/2024 UGZP de fecha 2 de abril de 2024 por el cual la Unidad de Guarda Zoo Parque; Memo N° 458/2024 - DJBZA ambos dependientes de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, solicitan el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico de EETT de fecha 02 de octubre de 2024
- Dictamen Justificativo de Cuatrimestre N° 05/2024 de fecha 24/09/2024.
- Resolución D.G.A.F. N° 311 de fecha 24 de setiembre de 2024, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 5 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1472/2024) por Gs. 50.000.000 (guaraníes Cincuenta Millones) de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Complementario (CDP N° 1766/2024) por Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones) de fecha 25 de noviembre de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dictamen Técnico UOC N° 05/2024 UOC N°5 de fecha 13 de setiembre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 276 de fecha 26 agosto de 2024, por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 246/24 de fecha 05/08/2024;
- En fecha 08 de octubre de 2024 el llamado ID N° 444.189 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°5/24 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" ID N° 445.885

Avda. Mariscal López N° 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay • Teléfono: (596 21) 66 33 11





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.663/2.024 I.

21 NOV 2024

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario Nº2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios y obras. Adjudicar al oferente IMUT S.A. con RUC Nº 80053062-4, por el monto de Gs. 57.231.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Un Mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Asunción, including the seal of the Municipality and the seal of the Directorate of Botanical and Zoological Garden.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº5/24 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" ID Nº 444.189

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos		Características		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
					MARCA	Star			
1	25101801-001	Motocicleta	UNIDAD DE MEDIADA	Unidad	FABRICANTE	Alex S.A.	2	14.910.000	29.820.000
			PRESENTACION	Unidad	PROCEDENCIA	Paraguay			
			MARCA	Star	FABRICANTE	Alex S.A.			
2	25101801-011	Motocicleta para Carga Tipo Tumba	UNIDAD DE MEDIADA	Unidad	FABRICANTE	Alex S.A.	1	27.411.000	27.411.000
			PRESENTACION	Unidad	PROCEDENCIA	Paraguay			
			MARCA	Star	FABRICANTE	Alex S.A.			
TOTAL									57.231.000

Handwritten signatures and official stamps from various municipal departments: Es nuestro informe., Dirección Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, Dirección General de Administración y Finanza, and Dirección de Asuntos Jurídicos.

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.663/2.024 I.

21 NOV 2024

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.365, de fecha 21 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de la solicitud conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, en cuanto a la pro forma de contrato a ser suscripto, con la firma IMUT S.A, vemos que es la misma que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones Modelo del Contrato publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas por lo que no ponemos objeciones de carácter legal para su suscripción.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación al OFERENTE IMUT S.A en la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" ID N° 444.189, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley citada precedentemente, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

[Firma]
Dpto. Contrataciones

[Firma]
Abg. Rosa Georgina Rivera Páez
Jefe, Dpto. Contrataciones y Contratos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

- Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOS Y MOTOCARROS PARA EL JBZA" - ID 445.885, al oferente IMUT S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), con RUC N° 80053062-4, por el monto total de Gs. 57.231.000. (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

[Firma]
MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General



[Firma]
OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
Intendente Municipal